



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Administración y
Servicios Generales**

**REGLAMENTO DE
CONCURSOS PÚBLICOS PARA
PROVEER CARGOS
VACANTES EN LA PLANTA
MUNICIPAL DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE MACUL.**

SANTIAGO, 27/04/2026

REGLAMENTO N°: 00001/2026

VISTO:

- 1.- El Reglamento N°07/2025, de fecha 19.03.2025, que deja sin efecto el Reglamento N°05/2024 y Aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Macul.
- 2.- La necesidad de actualizar y sistematizar el reglamento vigente, introduciendo las modificaciones pertinentes en atención a la experiencia recogida en su aplicación, a fin de adecuarlo a los requerimientos actuales del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el Párrafo Primero del Título Segundo la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales
2. Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 15 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

DÉJESE SIN EFECTO:

Reglamento N°07/2025 “Reglamento de concursos públicos para proveer cargos vacantes en la planta municipal de la Ilustre Municipalidad de Macul” de fecha 19.03.2025.

APRUEBESE:

**REGLAMENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA
PLANTA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO N°1: El presente Reglamento tiene por objeto establecer normas y procedimientos por los que se regirán los Concurso Públicos a que llame la Municipalidad de Macul, para proveer cargos vacantes en la Planta Municipal, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO N°2: El ingreso a los cargos de Planta en calidad de titular se hará por concurso

público y procederá en el último grado de la planta respectiva, salvo que existan vacantes de grados superiores a éste que no hubieren podido proveerse mediante ascenso.

ARTÍCULO N°3: Todas las personas que cumplan con los requisitos correspondientes para un determinado cargo tendrán derecho a postular en igualdad de condiciones. Por ello, las personas intervinientes en el proceso concursal deberán adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar su objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones, estando expresamente impedidos de realizar distinciones arbitrarias o asignar puntajes de manera parcial con el propósito de beneficiar a un postulante determinado.

TÍTULO II

DE LOS PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO N°4: El concurso consistirá en un procedimiento técnico, racional, imparcial y objetivo que se utilizará para seleccionar el personal que se integre a la dotación permanente de la Municipalidad, en el cual se evaluarán los antecedentes presentados por los postulantes y las pruebas rendidas por éstos, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos a proveer.

ARTÍCULO N°5: La elaboración de las Bases de un Concurso Público estará a cargo de un Comité de Selección, el que además participará activamente durante todo el desarrollo del Concurso, debiendo evaluar los antecedentes curriculares presentados por los postulantes, y en caso de proceder, efectuar las respectivas entrevistas o pruebas, otorgando puntajes a cada uno de estos, de acuerdo a los factores de ponderación fijados en las Bases previamente aprobadas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Recursos Humanos asesorará al Comité de Selección sobre el proceso del concurso y propondrá un proyecto de bases de concurso las que deberán revisarse, corregirse y aprobarse por el Comité.

El Departamento de Recursos Humanos y Comité de Selección estarán obligados a dar estricto cumplimiento a las disposiciones previstas en el presente Reglamento, teniendo en especial consideración las normas sobre intereses incompatibles de sus miembros.

ARTÍCULO N°6: El señor Alcalde deberá comunicar, por una sola vez, a todas las Municipalidades de la Región Metropolitana la existencia de cargos vacantes en la planta municipal, a fin de que sus funcionarios/as puedan postular al referido Concurso Público.

ARTÍCULO N°7: El señor Alcalde deberá publicar un aviso con las Bases del Concurso en un periódico (web o soporte papel) de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas, en la página web del municipio y redes sociales municipales, sin perjuicio de adoptar otras medidas de difusión que estime pertinente.

Entre la publicación en el diario y la fecha de presentación de antecedentes no podrá mediar un plazo inferior a 8 días corridos.

El aviso deberá contener, a lo menos, la identificación de la Municipalidad, el cargo, los requisitos para su desempeño de proceder, los antecedentes requeridos, la fecha y el lugar de recepción de éstos, las fechas en que se tomarán las entrevistas, y pruebas si procediere, y el día en que se resolverá el concurso. Asimismo, se deberá incluir en la publicación la información sobre la fecha, el lugar y modalidad en que los postulantes podrán obtener las bases del concurso público.

TÍTULO III

DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ARTÍCULO N°8: El Comité de Selección estará conformado por los/as funcionarios/as en ejercicio que ocupen los cargos correspondientes a las tres primeras jerarquías del Municipio después del Alcalde, con excepción del Juez de Policía Local, y la jefatura o encargado del Departamento de Recursos Humanos o quien cumpla sus funciones en su ausencia por cualquier causa, que actuará como Ministro de Fe de las actuaciones que desarrolle y Secretario del Comité, estando a cargo de la parte administrativa del proceso concursal. Cuando se trate de concursos para proveer cargos destinados al Juzgado de Policía Local de Macul, integrará el referido Comité el Juez del Juzgado respectivo.

ARTÍCULO N°9: La Jefatura o Encargado del Departamento de Recursos Humanos en su función de Ministro de Fe y Secretario del Comité de Selección, quien con una o más personas del Departamento de Recursos Humanos por él designados, deberá:

- a. Confeccionar las actas y evaluaciones;
- b. Procesar la información requerida por el Comité de Selección;
- c. Citar a los pre-seleccionados;
- d. Efectuar todas las comunicaciones que se produzcan dentro del proceso de selección y lo que el Comité le ordene;
- e. Llevar el expediente del Concurso Público.
- f. Custodiar los documentos entregados por los postulantes durante todo el desarrollo del concurso público y aún después del término de éste, en un expediente especial, creado para tal efecto.

ARTÍCULO N°10: El Comité de Selección sólo podrá funcionar en la medida que concurra más del 50% de sus miembros, sin incluir a la jefatura o encargado del Departamento de Recursos Humanos, quien siempre debe integrarlo, ya sea a través de su funcionario/a titular o quien cumpla sus funciones en su ausencia por cualquier causa. El Comité de Selección adoptará sus acuerdos por mayoría simple, y dejarán constancia de sus acuerdos mediante acta firmada por todos quienes lo constituyen.

ARTÍCULO N°11: En cumplimiento a lo indicando en el Art. 62 Numeral 6 de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, el Comité de Selección no podrá estar integrado por personas que:

- a. En relación a uno o más postulantes, tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
- b. Tengan interés personal, o en que lo tengan el cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- c. Cuya participación implique tomar decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad.

De lo anterior, se deberá dejar constancia por cualquier medio escrito, comunicando de este hecho a todos los integrantes del comité de selección. En caso de que uno de los integrantes del Comité de Selección se excusare por este motivo, asumirá en su lugar el/la funcionario/a que le siga en jerarquía durante todo el proceso de evaluación. Si existiere más de un/a funcionario/a en el mismo nivel jerárquico, el Comité de Selección se integrará de conformidad con el orden dado por el Escalafón de Méritos vigente.

En caso de que exista una relación de dependencia entre uno de los integrantes del Comité de Selección y un/a postulante, se deberá excusar de integrarlo solo respecto de la etapa de entrevista, y asumirá en su lugar el/la funcionario/a que le siga en jerarquía. Si existiere más de un/a funcionario/a en el mismo nivel jerárquico, el Comité de Selección se integrará de conformidad con el orden dado por el Escalafón de Méritos vigente.

TÍTULO IV

DEL CONCURSO PÚBLICO

CAPÍTULO I REQUISITOS GENERALES

ARTÍCULO N°12: Los requisitos generales para participar en los concursos públicos de este

Municipio, serán los exigidos en los artículos 8°, 10° y 11° de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Requisitos generales:

- a. Ser Ciudadano.
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuera procedente.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley.
- e. Certificado de antecedentes para fines especiales, en original y vigente.
- f. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- g. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) serán acreditados por el postulante, mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes (artículo 10 Ley N°18.883)

Por lo tanto, los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- i. Curriculum Vitae con los datos actualizados del postulante;
 - ii. Certificado de Nacimiento vigente;
 - iii. En el caso de varones, certificado de Situación Militar vigente (Excluyente).
 - iv. Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad vigente, por ambos lados (Excluyente).
No se aceptan cédulas de identidad vencidas, ni comprobantes de solicitud de cédula de identidad de ningún tipo.
 - v. Certificado de estudios vigente al momento de la presentación.
- Para los cargos de los Escalafones Directivos y Profesionales, deberán presentar Título Profesional Universitario, o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
 - Para los cargos del Escalafón Jefaturas, deberán presentar Título Profesional universitario o Título profesional de una carrera, de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
 - Para los cargos del Escalafón Técnico, deberán presentar título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; o en su caso, título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
 - Para los cargos del Escalafón Administrativo, deberán presentar Licencia de Educación Media o su equivalente.
 - Para los cargos del Escalafón Auxiliar, deberán acreditar haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalente.

vi. Documentos que acrediten la experiencia laboral y experiencia en el cargo al que se postule, en la forma indicada en las respectivas bases.

vii. Declaración Jurada Simple, que acredite que se cumple con los requisitos contemplados en el Artículo 10°, letras c), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Asimismo, que no se tienen las incompatibilidades previstas en la Ley N° 18.575, modificada por el artículo 56° de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa.

La no presentación de algún documento exigido, la presentación incompleta o que no cumpla con el formato indicado en las respectivas bases, será motivo suficiente para que no se consideren sus antecedentes en el proceso de postulación.

ARTÍCULO N°13: El postulante deberá presentar, respecto de cada cargo al que postule, una copia simple de cada uno de los documentos originales señalados en el artículo anterior. No se aceptarán postulaciones a múltiples cargos acompañadas de un solo conjunto de documentos.

En el caso de documentos que cuenten con código QR u otro medio de verificación electrónica, este deberá encontrarse completamente legible, visible y validable al momento de la revisión de antecedentes.

Los antecedentes deberán presentarse en sobre cerrado, dirigido al Comité de Selección, indicando la fecha, el nombre del postulante, la identificación del cargo al que postula y un correo electrónico de contacto. Estos podrán entregarse en la Oficina de Partes de esta municipalidad o, en su defecto, directamente en la unidad que se indique en las bases del Concurso Público, al personal designado por el Comité para tales efectos. En ambos casos deberán cumplirse íntegramente las formalidades señaladas anteriormente. Se entregará un comprobante que dé cuenta de la postulación realizada.

ARTÍCULO N°14: Recibidas las postulaciones, se procederá a confeccionar un “Registro de Postulantes”, el que consistirá en un listado ordenado de todas las postulaciones válidamente ingresadas al proceso concursal. Dicho registro deberá contener, a lo menos, la individualización del postulante, el cargo al que postula, y la fecha y hora de recepción de la postulación. El Registro de Postulantes tendrá por finalidad dejar constancia formal del ingreso de las postulaciones y servir de base para las etapas posteriores del proceso de selección.

CAPÍTULO II

CONTENIDO MÍNIMO DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO

ARTÍCULO N°15: Las Bases del Concurso Público, de acuerdo a la naturaleza del o los cargos a proveer, deberán contener, a lo menos, la siguiente información:

- a. Respecto al cargo vacante: El escalafón y grado al que pertenece y cualquier otro antecedente que se considere relevante para definirlo. El llamado a concurso público podrá incluir una descripción de las funciones correspondientes a los cargos vacantes y la unidad de desempeño, según se defina en las bases.
- b. Requisitos generales y específicos obligatorios del postulante para optar al cargo que postula.
- c. Respecto del postulante: Los requisitos y condiciones que se deben reunir (perfil), si el comité de selección así lo estimare.
- d. El calendario con las fechas y plazos que se contemplarán en las diversas etapas del concurso: Lugar, fecha y modalidad para el retiro de las bases; lugar y fecha para la presentación de los antecedentes por los postulantes; la fecha y el lugar de las entrevistas, prueba de conocimientos y/o habilidades si procediere; fecha de resolución del Concurso.
- e. Los factores de evaluación para cada cargo que concursa.
- f. Las escalas de notas y tablas de puntuación a considerar para cada factor, puntaje mínimo de aprobación, procedimiento para evaluación de los antecedentes y forma en que serán

ponderados.

ARTÍCULO N°16: Respecto a la difusión del concurso público: El trámite administrativo que impulsa el llamado a concurso público a través de la plataforma Cero Papel deberá ser clasificado como “documento reservado”, garantizando que únicamente los visadores y firmantes autorizados tengan acceso al mismo. La publicación del llamado a concurso, que promueve las vacantes en las plantas municipales, se llevará a cabo de manera parcial y estará dirigida al mismo tiempo a la comunidad interna y externa del municipio. Ninguna otra persona podrá acceder a esta información antes de la fecha establecida para su publicación oficial.

ARTÍCULO N°17: El Departamento de Recursos Humanos, en su propuesta, y el Comité de Selección, en las respectivas Bases del Concurso Público, deberá considerar, como mínimo, los siguientes factores de evaluación:

- a. Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación;
- b. Experiencia Laboral;
- c. Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Las bases del concurso podrán, en el caso de los cargos Directivos, considerar perfiles ocupacionales definidos por el Programa Academia de Capacitación Municipal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a que se refieren los artículo 4° y siguientes de la Ley N°20.742.

ARTÍCULO N°18: Las etapas de la evaluación del Concurso Público serán sucesivas y excluyentes, de manera tal que, para acceder a la etapa de Entrevista Personal, necesariamente se deberá haber aprobado la etapa anterior.

Los concursos públicos municipales tendrán a lo menos las siguientes etapas:

- a. La primera etapa: consiste en la evaluación de los factores de Estudio y Experiencia Laboral. La escala de notas de evaluación será de 0,0 a 7,0, y en ningún caso el puntaje de cada factor podrá exceder la nota 7,0. Del promedio entre los factores de Estudio y Experiencia Laboral, se determinarán los postulantes idóneos que podrán pasar a la siguiente etapa.
- b. La segunda etapa: consiste en la entrevista personal. Sólo accederá a esta etapa un número limitado de postulante idóneos, en la forma y en los cupos establecidos en las bases. En consecuencia, no todos los postulantes que resulten idóneos serán entrevistados, sino únicamente aquellos que se encuentre dentro del cupo definido en las bases del concurso público.

Las bases del concurso podrán determinar la realización de las pruebas que estime convenientes a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos exigidos, a fin de evaluar el perfil requerido para el cargo. Dichas pruebas y su contenido deberán efectuarse por el Comité de Selección, el que deberá resguardar que se tome la misma prueba a todos los candidatos al que se postula

ARTÍCULO N°19: Únicamente podrán acceder a la etapa siguiente del concurso aquellos postulantes que resulten idóneos, en la forma y en el número que se determine en las respectivas bases.

En cada concurso de un cargo, será considerado idóneo, aquel postulante que obtenga como mínimo de puntaje al promediar el factor de estudios y experiencia laboral, el que será determinado en las bases del concurso.

Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo previamente señalado, el concurso se declarará desierto respecto de dicho cargo.

ARTÍCULO N°20: El Comité de Selección, en las respectivas Bases del Concurso Público, podrá considerar como factor de evaluación los conocimientos concretos de los postulantes en relación al cargo a proveer, aspecto que podrá ser evaluado a través de una prueba de

conocimientos, que se rendirá sobre las materias definidas previamente por el Comité de Selección.

En dicho caso, la prueba de conocimientos deberá ser rendida únicamente por aquellos postulantes que hubieren sido considerados idóneos y deberá ratificarse el lugar, fecha y hora para su rendición con, a lo menos, dos días de anticipación.

ARTÍCULO N°21: El Comité de Selección efectuará la evaluación del Factor de Aptitudes Específicas para el desempeño de la función de los postulantes idóneos, mediante la realización una Entrevista Personal a aquellos postulantes que hayan sido considerados idóneos. Las entrevistas serán realizadas individual y sucesivamente según el cargo y orden de ingreso de los postulantes según el Registro de Postulantes, lo cual será notificado en la forma que se disponga en las bases.

La nota final de la entrevista será el promedio de las notas parciales obtenidas en los siguientes sub-factores:

- a. Comportamiento.
- b. Expresión Oral.
- c. Conocimiento del cargo que se provee.
- d. Para los cargos Directivos, Profesionales y de Jefatura, se considerará también la Capacidad de Gestión.

El comité de selección podrá invitar a los Directores y/o Jefes directos de la dirección o dependencia del cargo que se llame a concurso para formar parte de la etapa de entrevista, con derecho a voz, pero no podrán dirimir respecto de los puntajes que se otorguen, siendo esta la función del comité.

ARTÍCULO N°22: El Comité de Selección, en las respectivas Bases del Concurso Público, determinará la forma en que los factores de evaluación serán ponderados. Con todo, la sumatoria de las ponderaciones asignadas a los factores indicados en los artículos anteriores en su conjunto, deberá alcanzar un 100%.

ARTÍCULO N°23: Ninguno de los factores señalados podrá, por sí solo, representar un porcentaje superior al 40% ni inferior a un 10%. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de la provisión de cargos correspondientes al Escalafón Administrativo y Auxiliar, el Comité de Selección estará facultado para asignar una ponderación superior al 40% al factor de aptitudes específicas.

ARTÍCULO N°24: Al elaborar las Bases del Concurso Público, el Comité de Selección deberá considerar instrumentos de evaluación cuantificables y estandarizados, que permitan resultados comparables entre los distintos postulantes.

TITULO III

DE LA SELECCIÓN

ARTÍCULO N°25: Las ponderaciones se calcularán en porcentajes. Con esos resultados, el Comité de Selección propondrá al señor Alcalde una terna con los tres puntajes más altos. Si existiera un empate en los puntajes, se considerarán a todas las personas que estén dentro del puntaje más alto.

ARTÍCULO N°26: En caso de proveerse dos o más cargos de una misma planta, la Comisión deberá conformar ternas sucesivas, integradas siempre por los postulantes con los más altos puntajes disponibles.

Para la provisión de cada cargo, se elaborará una terna compuesta por los tres postulantes mejor evaluados que no hayan sido previamente seleccionados. Una vez resuelto el nombramiento correspondiente, la Comisión procederá a conformar una nueva terna para el cargo siguiente,

incorporando a los postulantes restantes y completándola con quien siga en el orden decreciente de puntajes.

Este procedimiento se repetirá sucesivamente hasta completar la totalidad de las vacantes, debiendo remitirse cada terna en forma independiente y en el orden señalado a la autoridad competente para la decisión final.

ARTÍCULO N°27: El señor Alcalde deberá seleccionar a uno de los postulantes propuestos para el cargo a proveer.

Sin perjuicio de lo anterior, el Alcalde deberá tener siempre presente el derecho de preferencia establecido en el artículo 55 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales, en virtud del cual, *los/as funcionarios/as municipales, al llegar al grado inmediatamente inferior al inicio de otra planta en que existan cargos de ingreso vacantes, gozarán de preferencia para el nombramiento, en caso de igualdad de condiciones, en el respectivo concurso y de cumplir con las competencias que eventualmente requiriere el cargo de la siguiente planta.*

ARTÍCULO N°28: El secretario del Comité de Selección notificará personalmente o por correo electrónico al postulante seleccionado de la resolución adoptada por el señor Alcalde.

TÍTULO VI

DE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO

ARTÍCULO N°29: La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación personalmente, dentro del quinto día hábil, contado desde la fecha de notificación efectuada por el Secretario del Comité de Selección, quien notificará personalmente o por carta certificada al interesado.

En el caso de que la documentación no cuente con medios de verificación electrónica validables, deberá acompañar los originales de los documentos presentados en la postulación al concurso público, señalados en el artículo 11° de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto para Funcionarios Municipales, **dentro del plazo de 5 días hábiles,** contados desde la notificación de aceptación, a fin de que sean autenticados por el Secretario Municipal.

ARTÍCULO N°30: Si el seleccionado **rechaza** el ofrecimiento, **no responde dentro del plazo** indicado **o no entrega toda la documentación de ingreso dentro del plazo** establecido en el artículo anterior, de lo cual se dejará constancia en un acta, el señor Alcalde ofrecerá el cargo a alguno de los otros integrantes de la terna propuesta por el Comité, quienes a su vez podrán aceptar o rechazar el cargo dentro de igual plazo.

ARTÍCULO N°31: Una vez aceptado el cargo y entregado todos los documentos exigidos para el ingreso a la Municipalidad, la persona seleccionada será designada titular en el cargo, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio de nombramiento.

TÍTULO VII

DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO N°32: En caso de que surjan controversias durante el desarrollo del concurso, estas se resolverán mediante un procedimiento especial que incluirá la audiencia de las partes involucradas. Para determinar la solución, se aplicará en primer lugar lo establecido en las Bases publicadas; en segundo lugar, lo indicado en el presente Reglamento; y, en ausencia de disposiciones específicas, se recurrirá al criterio del Comité de Selección, aplicando la sana

crítica, entendida como la consideración de la experiencia en la materia, los principios de la lógica y los conocimientos científicamente reconocidos sobre el tema en discusión.

ARTÍCULO N°33: Las personas que postulen a un concurso público tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, cuando estimen que se han producido vicios de legalidad que afectaren los derechos que contempla el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Para este efecto, tendrán un plazo de 10 días hábiles, contados desde que tuvieron conocimiento de la situación, resolución o actuación que dio lugar al vicio del cual se reclama.

Anótese, comuníquese y remítase el presente decreto a las Direcciones Municipales respectivas. Cúmplase y hecho, archívese.


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00007/2025 Reglamento	19/03/2025

EEG/SRB/MAC/RCA/MLT/EVC/RAM/JMA

Distribución:

Alcaldía
Administración Municipal
Seguridad Humana
DGRD
Dirección de Administración y Servicios Generales
Adquisiciones
Recursos Humanos
SERVICIOS GENERALES
Dirección de Control
Dirección de Desarrollo Comunitario
Complejo Violeta Parra
Cultura
Departamento laboral
Otec municipal
Departamento social
Programa familias
Deportes
DIES
Higiene Ambiental
Inclusión y DDHH
Organizaciones comunitarias
PLANIFICACION
Programas Sociales
OFICINA DE JUVENTUDES
RECINTO DEP. COMPLEJO IVÁN ZAMORANO
RECINTO DEP. ESPACIO MACUL
OFICINA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PROGRAMA 4 A 7 VILLA MACUL D-200
PROGRAMA CHILE CRECE MÁS
OFICINA DE PERSONAS MAYORES
PROGRAMA VÍNCULOS
RED DE PROTECCIÓN AM
OFICINA TURISMO SOCIAL
OLN
OMAR
OMMEG
DISPOSITIVO CDMs
PROGRAMA PMJH
PROGRAMA 4 A 7 JULIO BARRENECHEA
Secretaría Centro de la mujer
SENDA PREVIENE
Vivienda
Dirección de Finanzas
DEPARTAMENTO DE RENTAS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
SECCIÓN DE CONVENIO Y COBRANZAS
DPTO DE FINANZAS
SECCION DE CONCILIACIONES BANCARIAS
SECCION DE CONTABILIDAD
SECCION DE PRESUPUESTO
Dirección de Informática y Tec. De las Comunicaciones
Departamento de Desarrollo y Seguridad
Departamento de Operaciones
Departamento de Telefonía
Departamento Web y Medios Audio visuales
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Departamento de Gestión Ambiental y Sustentabilidad
Dirección de Obras Municipales
EDIFICACIÓN
EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
FISCALIZACIÓN DE OBRAS
OFICINA CONVENIO MUNICIPAL SII
UNIDAD TÉCNICA Y GESTIÓN
URBANISMO
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Estudios e Ingeniería
Gestión Interna
LICENCIAS DE CONDUCIR
PERMISOS DE CIRCULACION
Registro Comunal
Dirección Jurídica
Gabinete
Comunicaciones
Secretaría Comunal De Planificación
Asesoría Urbana
Gestión y Control Licitaciones
Secretaría Municipal
Oficina de Organizaciones Comunitarias
Oficina de Partes
Juzgado de Policía Local
EDUARDO ESPINOZA GAETE alcalde ilustre municipalidad de macul
BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldía
CATALINA PALMA LAGOS jefatura alcaldía alcaldía
CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldía
JUDITH LOBOS JARA administrativa alcaldía
ITALO FRANCOIS PEREZ GALAZ administrador municipal administración municipal
ALAN GONZALO GUTIERREZ VERA profesionales administración municipal
Adriana Ortíz Epulef profesionales administración municipal
BIANCA LORETO ARGANDOÑA GUTIÉRREZ profesionales administración municipal
CARLOS ANDRES SOLIS VASQUEZ profesionales administración municipal
GONZALO QUIROGA SORIA control de gestión municipal administración municipal
Johanna Loreto Palacios Albornoz secretaria administración municipal
Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal
LUIS URZUA PEREZ director seguridad humana
CHRISTOPHER ARENAS MUÑOZ técnico seguridad humana

CLAUDIO GONZALO MADRID JEREZ encargado operativo de seguridad seguridad humana
ISABEL YAÑEZ DURAN secretaria seguridad humana
LUIS URZUA PEREZ técnico seguridad humana
LUKAS MUÑOZ LEMUNAO técnico seguridad humana
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
Robert Díaz De Block director dgrd
Daniela Moya Marambio profesional de apoyo dgrd
Daniela Moya Marambio profesional de apoyo dgrd
ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES MEDINA MUÑOZ profesional de apoyo dgrd
JOSE ARMANDO SOUBLETT TORRES area operaciones dgrd
PABLO CESAR LORCA HIDALGO coordinador dgrd
Robert Díaz De Block profesional de apoyo dgrd
Yanina Gallardo Gallardo secretaria dgrd
MARCO LANDSKRON TORO director dirección de administración y servicios generales
ALIDA VERÓNICA GONZALEZ TAPIA administrativo dirección de administración y servicios generales
LORENA DIAZ DIAZ secretaria dirección de administración y servicios generales
Karen Paz del Rosario Vásquez Cofré encargado (s) adquisiciones
CARLA CAMBRANO MARTINEZ comprador adquisiciones
EVELYN RETAMALES CHAVEZ comprador adquisiciones
FLORENCIA POBLETE LEROY comprador adquisiciones
HUGO HERNAN FUENTES ACEVEDO comprador adquisiciones
JAIME LIZAMA LOPEZ administrativo adquisiciones
Karen Paz del Rosario Vásquez Cofré analista de compra adquisiciones
Matías Javier Godoy Henríquez bodeguero adquisiciones
TERESA GLADYS MARQUEZ BARRIA analista de compra adquisiciones
PEDRO HERIBERTO OLIVARES PALOMINOS analista de compra adquisiciones
RICARDO MOISES PAVEZ AVENDAÑO encargado de bodega adquisiciones
ROBERTO RODRIGO ALBORNOZ MEZA jefe departamento recursos humanos
Daniela Moya Marambio prevencionista de riesgos recursos humanos
GIOVANNI FERNANDO TORRES NUÑEZ remuneraciones recursos humanos
JAVIERA ANDREA MANRIQUEZ AVALOS profesional de apoyo recursos humanos
JONATHAN DAVID YAÑEZ GONZALEZ administrativo recursos humanos
Johanna Guerra Villegas profesional de apoyo recursos humanos
MARIA CARVAJAL VARGAS administrativo recursos humanos
MARIA JOSE MEYER GAMBOA administrativo recursos humanos
MARUXA FIGUEROA VALVERDE remuneraciones recursos humanos
Maria Ignacia Caceres Ramírez profesional de apoyo recursos humanos
NORA ELIZABETH CAIPILLAN OYARZUN remuneraciones recursos humanos
ROLANDO CORNEJO CORNEJO tecnico recursos humanos
Tamara Fredes Gutiérrez profesional de apoyo recursos humanos
MIGUEL OSSES VIDAL jefe departamento servicios generales
ANA GARCIA MADARIAGA administrativa servicios generales
CARLOS RIVERA BASAURE encargado de inventario servicios generales
DANIEL EDUARDO PERALTA ORELLANA encargado de inventario servicios generales
RODRIGO ANDRÉS MORALES POLANCO encargado de inventario servicios generales
SANDRA JACQUELINE MUÑOZ POBLETE secretaria servicios generales
SERGIO ROA BASCUÑAN director de control dirección de control
ELIZABETH QUINTANA MARQUEZ secretaria dirección de control
HUGO VALENZUELA CRUZ profesional dirección de control
MILENA ALMARZA CERDA profesional dirección de control
NICOLE REYES SAAVEDRA técnico dirección de control
PATRICIA OLGUIN MORALES honorarios dirección de control
RAFAEL PETIT NIECHI profesional dirección de control
LORENA GUZMAN BURGOS directora dirección de desarrollo comunitario
BRAHAYANA ARANCIBIA GUERRA defensoría y asesoría al vecino dirección de desarrollo comunitario
CARLA CAMBRANO MARTINEZ técnico de apoyo y administrativo dirección de desarrollo comunitario
CARMEN PAZ RAMIREZ NEIRA secretaria dirección desarrollo comunitario dirección de desarrollo comunitario
GLADYS CONTRERAS CONTRERAS administrativo dirección de desarrollo comunitario
JOHNNY PEREZ VIDAL profesional unidad de control y planificación dirección de

desarrollo comunitario
KARINA ESQUIVEL ARROS profesional unidad de control y planificación dirección de desarrollo comunitario
KARLA VILLEGAS DÍAZ profesional unidad de control y planificación dirección de desarrollo comunitario
PAUL VIVANCO ASTORGA encargado unidad de control y planificación dirección de desarrollo comunitario
GISELLE SAAVEDRA LAGUNAS encargada recinto deportivo complejo violeta parra
GERARDO BALBOA VALENZUELA encargado comunal cultura
CHRISTOPHER ARENAS MUÑOZ gestor territorial cultura
CLAUDIA LAIDLOW ORTEGA administrativo cultura
DANIELA LOYOLA GUEVARA coordinadora de talleres, escuelas artísticas y actividades cultura
FRANCISCA ANDREWS CARRASCO gestor cultural cultura
GISELA ANGELA MORENO CARCAMO funcionario cultura
CARMEN GLORIA GONZALEZ AGUAYO jefe de departamento laboral departamento laboral
Adriana Ortíz Epulef administrativa departamento laboral
DANITZA BELEN RODRIGUEZ HENRIQUEZ profesional ejecutiva omil departamento laboral
GUILLERMO MANUEL ZUÑIGA GUERRA ejecutivo empresas omil departamento laboral
NANCY FABIOLA QUIROGA RAMOS encargada de fomento productivo departamento laboral
PINOTTO OSCAR PERONA MONTANO administrativo de fomento productivo departamento laboral
OLGA KATHERINE HERRERA ESPINOZA profesional ejecutiva omil departamento laboral
ROSE MARIE ALBORNOZ OLMEDO profesional ejecutiva omil departamento laboral
SILVIA IRENE VILLALOBOS PINCHEIRA profesional de apoyo departamento laboral
SCARLET YANARA PUGA BUCAREY jefe de departamento (s) otec municipal
FERNANDO EDUARDO RUIZ GONZALEZ relator escuela municipal de peluquería y belleza integral otec municipal
JOVITA MARIA ESCOBAR VIDAL asistente operativa escuela municipal de corte y confección otec municipal
JUVENAL ALEJANDRO LEON SILVA auditor otec municipal otec municipal
MIRTA CATRILAO RUPERTU relator escuela municipal de corte y confección otec municipal
SCARLET YANARA PUGA BUCAREY profesional de inclusión laboral otec municipal
XIMENA ALEJANDRA IBARRA MATURANA coordinadora otec otec municipal
NUBIA GAJARDO BUENO jefe de departamento departamento social
ALAIN CHAPIRO CATRIL funcionario suf/sap departamento social
Alejandra Castro Valdes asistente social departamento social
BRAHAYANA ARANCIBIA GUERRA asistente social departamento social
CARMEN PAZ RAMIREZ NEIRA secretaria departamento social
ESTER JORQUERA VARGAS auxiliar departamento social
ESTER URRUTIA OYANEDEL asistente social departamento social
GERALDINE PÉREZ DURÁN asistente social departamento social
JAVIERA GALLARDO VERDUGO asistente social departamento social
LORENA GUZMAN BURGOS asistente social encargada de subsidios departamento social
Laura Carolina Antonia ROJAS BRITO asistente social departamento social
MARIA ANGELA BRAVO NOVOA unidad de condominios en altura departamento social
MARLOT JAVIERA OYARCE ASTETE asistente social departamento social
PAOLA CASAS-CORDERO CARRASCO administrativo departamento social
ROBERTO VARGAS SAA apoyo administrativo departamento social
YASNA ALEJANDRA MAURRO GAMBOA secretaria departamento social
ZAIRO ROJAS PEDREROS asistente social departamento social
ÁNGELA NAVARRO CESANI asistente social departamento social
GERALDINE PÉREZ DURÁN coordinadora programa familias programa familias
GERALDINE PÉREZ DURÁN coordinador programa familias juif programa familias
MARÍA JOSÉ NOVOA NOVOA apoyo familiar integral programa familias
PAMELA SANDOVAL MARCHANT apoyo familiar integral programa familias
PRISCILA PASMIÑO DÍAZ apoyo familiar integral programa familias
VIVIANA ACEVEDO VERGARA apoyo familiar integral programa familias
Isaac Carcamo Huenutripai encargado de departamento deportes
CATALINA HENRIQUEZ PEREZ administrativo deportes

CATHERINE QUIROZ MOSCOSO administrativo deportes
 GLORIA FAUNDEZ MAGNER administrativo deportes
 LUIS DIAZ MUÑOZ coordinador de talleres deportes
 NICOLAS ARAYA CHACANA administrativo deportes
 SERGIO ASTUDILLO ROBLES jefe departamento ies (s) dies
 CAMILA DENNISSE SEPULVEDA VALENZUELA apoyo encargado comunal rsh
 gestión rsh dies
 DANIELA FUENZALIDA GALEAS apoyo encargado comunal rsh convenio e
 información social dies
 JOSE AICON FERNANDEZ apoyo encargado comunal rsh convenio e información
 social dies
 MARCELO OSSANDON CAÑAS apoyo encargado comunal rsh atención de
 caso dies
 MARIA ARAVENA AHUMADA atención de casos gestión rsh dies
 MAYRA ORTIZ GALAZ territorial dies
 NANCY GAETE VERDUGO apoyo encargado comunal rsh gestión rsh dies
 PAOLA ALVAREZ SOTO atención de casos convenio e información social dies
 SERGIO ASTUDILLO ROBLES apoyo encargado comunal rsh convenio e
 información social dies
 SUSANA CHANDIA GAETE apoyo encargado comunal rsh convenio e información
 social dies
 TAMARA VÁSQUEZ NAHUEL apoyo encargado comunal rsh convenio e información
 social dies
 TOMAS GONZALEZ MIRANDA apoyo encargado comunal rsh atención de caso dies
 Yael ALVARADO AGUILERA atención de casos gestión rsh dies
 Yael ALVARADO AGUILERA atención de casos convenio e información social dies
 GONZALO ORTIZ LARA encargado higiene ambiental
 IRENE ORMEÑO PEÑALOZA secretaria higiene ambiental
 LUIS CAZAUX OLIVARES funcionario higiene ambiental
 CAROLINA YAÑEZ MENDOZA jefatura inclusión y ddhh
 ALEXANDER IMAÑA HERRERA encargade oficina municipal diversidades y
 disidencias inclusión y ddhh
 Claudia Andrea Ruz Rothen encargada oficina municipal de personas en situación de
 discapacidad inclusión y ddhh
 SYLVIA GARCIA CAMACHO apoyo profesional inclusión y ddhh
 EUGENIA YAÑEZ NEIRA encargada oficina municipal de personas
 migrantes inclusión y ddhh
 ELIANY CAROLINA RODRIGUEZ apoyo profesional oficina migrantes inclusión y
 ddhh
 GLADYS ESTER RIQUELME SANTELICES apoyo administrativo departamento de
 inclusión y ddhh inclusión y ddhh
 OLGA KATHERINE HERRERA ESPINOZA encargada oficina municipal de pueblos
 ancestrales y originarios inclusión y ddhh
 CATHERINE QUIROZ MOSCOSO encargado organizaciones comunitarias
 CAROLINA SILVANA BARRIENTOS CARDENAS territorial organizaciones
 comunitarias
 DANIELA PEDREROS MONSALVE profesional de apoyo oocc organizaciones
 comunitarias
 ELIAS BRICEÑO OLGUIN territorial organizaciones comunitarias
 ERIK YAÑEZ CISTERNA profesional de apoyo oocc organizaciones comunitarias
 GLADYS ESTER RIQUELME SANTELICES secretaria organizaciones comunitarias
 JAVIER VELASQUEZ ARAYA profesional de apoyo oocc organizaciones
 comunitarias
 JAVIER VELASQUEZ ARAYA territorial organizaciones comunitarias
 RAMON AVILA FRITZ profesional de apoyo oocc organizaciones comunitarias
 VERÓNICA LINARES OYARCE unidad de condominios en altura organizaciones
 comunitarias
 WOLFGANG SCHLEEF RAMIRO territorial organizaciones comunitarias
 PAUL VIVANCO ASTORGA encargado unidad de control y planificación planificacion
 CLAUDIA LAIDLOW ORTEGA profesional de apoyo planificacion
 GLADYS CONTRERAS CONTRERAS administrativo planificacion
 KARINA ESQUIVEL ARROS profesional de planificación planificacion
 MIGUEL ANGEL BENAVENTE HUENULEF profesional de apoyo planificacion
 Yael ALVARADO AGUILERA profesional de apoyo planificacion
 ROSA MADARIAGA SAAVEDRA jefa de departamento programas sociales
 Luz Maria Espinoza Contreras encargada territorial o.p.d programas sociales
 Mireya Reinoso Bastías secretaria centro de la mujer programas sociales
 ROSALIA VALENZUELA LAVADOS apoyo administrativo ciam programas sociales
 SEBASTIAN IGNACIO HEWITT VELDEN gestor territorial programas sociales

JOHNY PEREZ VIDAL encargado oficina de juventudes
DANIEL BURGOS ELGUETA encargado recinto deportivo recinto dep. complejo iván zamorano
CRISTIAN MUÑOZ CARTAGENA encargado recinto dep. espacio macul
Valentina Andrea Jorquera Toledo encargada oficina de niñez y adolescencia
DANIEL MUÑOZ MELLA encargado programa 4 a 7 villa macul d-200
FELIPE GALLEGUILLOS GALLEGUILLOS encargado programa chile crece más
GIOVANNA DUCE VASQUEZ encargada oficina de personas mayores
Teresa Torres Pérez funcionario oficina de personas mayores
LEYLA LUNA MEZA encargada programa vínculos
ISIDORA FRANCISCA MEZA TORRES monitora comunitaria programa vínculos
MARIA JOSE LAGOS BARRA monitora comunitaria programa vínculos
NATALIA FRANCHESCA ACOSTA SOTO monitora comunitaria programa vínculos
TATIANA VERONICA CARREÑO ROJAS monitora comunitaria programa vínculos
ESTER URRUTIA OYANEDEL encargada red de protección am
Claudia Beltran Sepulveda profesional de apoyo red de protección am
SYLVIA GARCIA CAMACHO profesional de apoyo red de protección am
HIPOLITO CASTILLO MARTINEZ encargado oficina turismo social
Juana Luna Campillay profesional de apoyo oficina turismo social
Luz Maria Espinoza Contreras coordinadora oln
CARLA MENA MARTEN gestion territorial oln
Carol Sáez Hernández gestora de casos oln
FELIPE GALLEGUILLOS GALLEGUILLOS gestion territorial oln
Luz Maria Espinoza Contreras gestora de casos oln
JEANNETTE GUTIERREZ MANRIQUEZ encargada omar
MARCELA CANDIA SILVA encargada programa mujer ommeg
Camila Denisse Carrasco Poblete apoyo programa jefas de hogar ommeg
Gabriela Miranda Miranda encargada disp. cdms dispositivo cdms
CATALINA SANCHEZ MENDEZ profesional de apoyo dispositivo cdms
Maritza Mateluna Lagos profesional de apoyo dispositivo cdms
Francisca Daniela Constanza Vargas Seguel encargada programa pmjh
TAMARA SERRANO PARRA facilitadora programa pmjh
MIGUEL PAINEMAN MIRANDA encargado programa 4 a 7 julio barrenechea
Camila Andrea Antonucci Bustamante encargada de gestión de convenios programas sociales secretaria centro de la mujer
FRANCISCO LABRA VILLAFANE encargado senda previene
ALEJANDRA MIRANDA GAETE profesional de apoyo senda previene
LUIS ENRIQUE VALLADARES VILCHES profesional de apoyo senda previene
CLAUDIA MENARES VALENZUELA jefe de departamento vivienda
CAMILA FERNANDA ARIAS BARRENECHEA trabajadora social vivienda
CARLOS OMAR CASTRO ALVEAR administrativo vivienda
ESTEBAN ROJAS ORTEGA arquitecto vivienda
JESSICA CARABANTES ORELLANA profesional abogado vivienda
MARIALY EMPERATRIZ YANTEN ROBLEROS secretaria vivienda
PABLO BASILIO FAEZ arquitecto vivienda
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
NATALIA ALFARO ARANCIBIA apoyo profesional dirección de finanzas
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
ANTONIETA CAMPOS MUÑOZ administrativo departamento de rentas
CLAUDIO BRAVO NOVOA administrativo (s) departamento de rentas
Carlos Alfaro Moya administrativo departamento de rentas
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
Cristóbal González Terceros honorario departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
JACQUELINE QUEZADA MEDINA administrativo departamento de rentas
MAYRA ALEJANDRA INOSTROZA RUIZ administrativo departamento de rentas
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas
SORAYA LAGOS ROMERO administrativo departamento de rentas
JORGE TORRES CASTILLO profesional departamento de tesoreria
ANA JOYAS OLIVARES administrativo departamento de tesoreria
CAMILA ARAYA PERLOZ tecnico departamento de tesoreria
CAMILA CASTILLO CASTILLO administrativo departamento de tesoreria
CONSTANZA VASQUEZ GUERRERO administrativo departamento de tesoreria
GEMMA SANDOVAL PALMA administrativo departamento de tesoreria
GISSELLE ALDAY AGUILERA secretaria departamento de tesoreria
GUILLERMO CACERES SARABIA administrativo departamento de tesoreria

GISSELLE ALDAY AGUILERA profesional de apoyo (s) departamento de tesorería
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS encargado sección de convenio y cobranzas
AUGUSTO LEAL TORRES técnico sección de convenio y cobranzas
CAROLINA VALDERRAMA JIMENEZ administrativo sección de convenio y cobranzas
DANIEL MATELUNA PRADENAS administrativo sección de convenio y cobranzas
DANIELLA LABRAÑA YEVENES técnico sección de convenio y cobranzas
JESSICA VARGAS ORELLANA administrativo sección de convenio y cobranzas
ELENA BUSTAMANTE VELIZ jefe de finanzas dpto de finanzas
CAROLINA ARAVENA BUSTAMANTE apoyo profesional finanzas dpto de finanzas
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE tecnico dpto de finanzas
JORGE TORRES CASTILLO profesional de apoyo dpto de finanzas
MIGUEL CERDA FUENTES profesional dpto de finanzas
RAFAEL ARAVENA MAULEN profesional de apoyo dpto de finanzas
Luis Molina Molina profesional seccion de conciliaciones bancarias
RODRIGO CORREA REYES encargado de contabilidad seccion de contabilidad
ALEJANDRO CLAUDIO MORALES FIGUEROA ingresos y ajustes seccion de contabilidad
Adhara Contreras Rifo analista contable seccion de contabilidad
BENJAMIN VICENTE CORVALAN FUENTES analista contable seccion de contabilidad
DANIA MORALES ORELLANA secretaria seccion de contabilidad
Guillermo Gallardo Jeldres analista contable seccion de contabilidad
NATALIA ALFARO ARANCIBIA bienes y apoyo en ingresos seccion de contabilidad
YERKO SEPULVEDA POBLETE analista contable seccion de contabilidad
CARLOS RAMOS MARCHANT jefe seccion de presupuesto
MICHEL ROJAS RAMIREZ tecnico seccion de presupuesto
PATRICIO GONZALEZ DURAN apoyo tecnico seccion de presupuesto
NOE TORRES BUSTOS director dirección de informática y tec. de las comunicaciones
Catalina Lopez Cabello secretaria dirección de informática y tec. de las comunicaciones
LUIS CASTRO PARRA apoyo técnico transformación digital dirección de informática y tec. de las comunicaciones
HERMAN MUÑOZ AGUIRRE encargado de desarrollo y seguridad departamento de desarrollo y seguridad
DANIELA ZAMORA MONTECINOS prestador de servicios departamento de desarrollo y seguridad
JUAN ANTONIO VASQUEZ GUZMAN profesional departamento de desarrollo y seguridad
MAURICIO URRUTIA PEREZ jefe de operaciones departamento de operaciones
ANDRES CAFFI PIZARRO técnico departamento de operaciones
RODOLFO REYES CARVAJAL prestador de servicios departamento de operaciones
Rubens Gomez Colmenares prestador de servicios departamento de operaciones
GUBIER CERDA MARTINEZ jefe de telefonía departamento de telefonía
JUAN JEREZ JUDEL encargado del departamento de web y medios audiovisuales departamento web y medios audio visuales
MARCO SASSI VILLEGAS prestador de servicios departamento web y medios audio visuales
JUAN CARLOS JARA PINO director dirección de medio ambiente, aseo y ornato
Armando Carmona Aguilar profesional dirección de medio ambiente, aseo y ornato
DAVID RUIZ SILVA técnico dirección de medio ambiente, aseo y ornato
Henry Aldea Molina profesional dirección de medio ambiente, aseo y ornato
IGNACIO VENEGAS CASTILLO profesional dirección de medio ambiente, aseo y ornato
JORGE GALARCE VILLAR técnico dirección de medio ambiente, aseo y ornato
JORGE ANTONIO BRAGADO DE LA FUENTE profesional dirección de medio ambiente, aseo y ornato
JUAN CARLOS MANRIQUEZ ROMAN profesional dirección de medio ambiente, aseo y ornato
MARCELO MARTINEZ NOVOA técnico dirección de medio ambiente, aseo y ornato
Maria Ponce Alvarado secretaria dirección de medio ambiente, aseo y ornato
NIBALDO NAVARRETE RODRIGUEZ administrativo dirección de medio ambiente, aseo y ornato
XIMENA GUERRERO PINTO técnico dirección de medio ambiente, aseo y ornato
XIMENA GUERRERO PINTO tecnico dirección de medio ambiente, aseo y ornato
XIMENA GUERRERO PINTO técnico dirección de medio ambiente, aseo y ornato
ALEJANDRA FABIOLA CARCAMO ROMERO jefa de departamento departamento de gestión ambiental y sustentabilidad

CHRISTIAN GARIN BUSTAMANTE encargado de economía circular departamento de gestión ambiental y sustentabilidad
ENRIQUE MENDEZ GONZÁLEZ profesional dirección de medio ambiente, aseo y ornato
FELIPE GAMBOA LIZAMA tecnico departamento de gestión ambiental y sustentabilidad
GIOVANNY URRUTIA ACOSTA técnico gestión ambiental y sustentabilidad departamento de gestión ambiental y sustentabilidad
JOSCELYN PERON SANCHEZ encargada de arbolado urbano departamento de gestión ambiental y sustentabilidad
MEYLING AEDO ROJAS tecnico departamento de gestión ambiental y sustentabilidad
NATALIE OSES NORAMBUENA encargada huertos orgánicos y apoyo economía circular departamento de gestión ambiental y sustentabilidad
OSCAR JORQUERA ROVAÑO gestor de residuos orgánicos y apoyo técnico economía circular departamento de gestión ambiental y sustentabilidad
RODRIGO BRIXON MARTINEZ LEYTON técnico gestión ambiental y sustentabilidad departamento de gestión ambiental y sustentabilidad
XIMENA GUERRERO PINTO técnico gestión ambiental y sustentabilidad departamento de gestión ambiental y sustentabilidad
DAVID FERNANDEZ RIVERA directora (s) dirección de obras municipales
CECILIA BARRERA NUÑEZ of partes dirección de obras municipales
ELIZABETH ARAMAYO ARENAS secretaria dirección de obras municipales
SANDRA LIOI CAMPO secretaria dirección de obras municipales
MARITZA VIDAL LIBIOT edificación edificación
ALEJANDRA ARANEDA TOLEDO ocm sii - arq. dom edificación
ANA MAASS SILVA revisor edificación
DANNIELA ALEJANDRA ROMERO OLIVOS arquitecto revisor edificación
IBENA MIROSEVIC VERDUGO revisor edificación
KARIN MENZEL RIADI arquitecto revisor edificación
MARGARITA CATALAN RAMOS secretaria edificación
MARITZA VIDAL LIBIOT sección de obras mayores edificación
PALOMA MONTENEGRO RAMIREZ revisor edificación
RAUL OLGUIN VALENZUELA revisor edificación
VICTOR GUTIERREZ NUÑEZ revisor edificación
EDUARDO CAMPOS MORAGA jefe edificación y construcción
ELIZABETH ARAMAYO ARENAS secretaria edificación y construcción
FRANCISCO LÓPEZ ZÚÑIGA técnico edificación y construcción
Fernando Allende Silva ito edificación y construcción
GABRIELA NARANJO ROCOHANO profesional edificación y construcción
GONZALO GUTIERREZ VALENZUELA profesional edificación y construcción
HERNAN DONOSO SALINAS ito edificación y construcción
JOSE SARAVIA SEPULVEDA ito edificación y construcción
PAUL ROZAS ACEVEDO profesional edificación y construcción
RENE MONDACA MOYA administrativo edificación y construcción
SALOMON DIBAN GARATE ito edificación y construcción
Sonia Marambio Rodríguez ito edificación y construcción
CRISTIAN SOLIS CORNEJO fiscalización de obras (s) fiscalización de obras
CAROLINA CORRAL VIVEROS profesional fiscalización de obras
CRISTIAN SOLIS CORNEJO profesional fiscalización de obras
FABIAN PEREZ HERNANDEZ profesional fiscalización de obras
Gladys del Carmen Berríos Araneda secretaria fiscalización de obras
HECTOR BECERRA RAMOS profesional fiscalización de obras
MARCELO PONCE CASTILLO profesional fiscalización de obras
JAIME SANCHEZ MOREIRA profesional oficina convenio municipal sii
JESSICA CARREÑO CARO tecnico oficina convenio municipal sii
SOLANGE LUCERO BARRIOS jefa unidad técnica y gestión
CARLOS RAIN LAINO administrativo unidad técnica y gestión
JAVIER GONZALEZ CARVAJAL profesional unidad técnica y gestión
Juan Gallardo Torres administrativo unidad técnica y gestión
LUTGARDO GATICA ALTAMIRANO administrativo unidad técnica y gestión
MICHAEL MEDEL REYES auxiliar unidad técnica y gestión
Monica Espinoza Diaz personal de apoyo unidad técnica y gestión
CAROLINA MARAMBIO RODRIGUEZ jefa urbanismo
CAMILA VIDAL ARMIJO profesional urbanismo
CLAUDIA CERDA BLANCO secretaria urbanismo
ENRIQUE MENDEZ GONZÁLEZ profesional urbanismo
Manuel Cabezas González profesional urbanismo
MARCO LANDSKRON TORO director (s) dirección de tránsito y transporte público

ANDREA VERGARA RIVERO secretaria dirección de tránsito y transporte público
CLAUDIA EDITH LARA REYES secretaria dirección de tránsito y transporte público
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público
SERGIO CISTERNAS CONTRERAS encargado estudios e ingeniería
ADRIANA TORO SILVA administrativo estudios e ingeniería
ANDRES EDUARDO PASCAL ALLENDE administrativo estudios e ingeniería
DAVID ENRIQUE PULGAR PEÑALOZA administrativo estudios e ingeniería
DAVID ENRIQUE PULGAR PEÑALOZA administrativo (s) estudios e ingeniería
Daniel Contreras Quintana ingeniero en transporte y tránsito estudios e ingeniería
MARCELO NAVAS ULLOA administrativo estudios e ingeniería
RICARDO NEIRA NAVARRO administrativo estudios e ingeniería
SERGIO CARDENAS ARANEDA profesional estudios e ingeniería
VICTOR ACOSTA RODRIGUEZ administrativo estudios e ingeniería
ANDREA VERGARA RIVERO secretaria gestión interna
ANDREA VERGARA RIVERO secretaria gestión interna
IGNACIO LOPEZ ROJAS encargado licencias de conducir
CARLOS ALFARO PORTILLA administrativo licencias de conducir
CLAUDIA GRASSAU STANGE profesional de apoyo licencias de conducir
HECTOR MANUEL MIRANDA CUEVAS examinador teorico licencias de conducir
ISABEL HIDALGO CAICEDO medico licencias de conducir
PABLO SENA BARRIONUEVO atención contribuyente licencias de conducir
PAOLA ALVAREZ SOTO atención contribuyente licencias de conducir
VERÓNICA LINARES OYARCE profesional de apoyo licencias de conducir
VICTOR ANDRES LOPEZ DUNSTANG examinador practico licencias de conducir
JAIME SANCHEZ MOREIRA jefe permisos de circulacion
Bernarda Martínez Parra secretaria permisos de circulacion
FELIPE BUSTAMANTE BERRIOS atencion contribuyente permisos de circulacion
IRENE TOBAR SILVA secretaria permisos de circulacion
IRENE TOBAR SILVA técnico permisos de circulacion
JAIME SANCHEZ MOREIRA unidad empresas permisos de circulacion
JUAN ANDRES FARAH FARAH atención web permisos de circulacion
RENE MIRANDA RAMIREZ atencion contribuyente permisos de circulacion
RODRIGO ANDRES IBARRA HENRIQUEZ jefe registro comunal registro comunal
ANGELA OLGUIN ZUÑIGA registro comunal registro comunal
MARCELO JARA VIDAL registro comunal registro comunal
OLGA DE LAS MERCEDES ARAYA JIMENEZ registro comunal registro comunal
VICTORIA RODRIGUEZ HAY SANG LAY registro comunal registro comunal
YANISSE ROJAS URIBE registro comunal registro comunal
ROLANDO MARCELO CORNEJO ADASME director dirección jurídica
BARBARA BALBONTIN VERA técnico dirección jurídica dirección jurídica
CAMILA MOYA MARAMBIO prestador de servicios dirección jurídica
CRISTOBAL ESPINOZA OLAVE profesional dirección jurídica
Christian Aldo Pomar Rodriguez profesional dirección jurídica
ESTRELLA VALDES CORNEJO administrativo dirección jurídica
FELIPE GALLARDO TOLEDO prestador de servicios dirección jurídica
FRANCISCO RIVAS COLOMA prestador de servicios dirección jurídica
LAURA OROSTICA MARIN profesional dirección jurídica
LORENA CERDA ROJO profesional dirección jurídica
MIRIAM ARHEX AVENDAÑO profesional dirección jurídica
NICOLAS IGNACIO ARAYA AROCA profesional dirección jurídica
SILVIA CASTILLO MALDONADO administrativo dirección jurídica
VIVIANA SALAZAR ERDOCIO prestador de servicios dirección jurídica
LUIS FONTECILLA MELENDEZ jefe de gabinete gabinete
CLAUDIA DROGUETT ALMUNA secretaria gabinete
CARLOS ESPINOZA LOYOLA coordinador comunicaciones
Jorge Malhue Ortíz profesional comunicaciones
José Gallardo Fernández profesional comunicaciones
BORIS ALEXIS GOLPPI ROJAS director secretaria comunal de planificación
CATHERINA GONZALEZ MENAS profesional secretaria comunal de planificación
Conrado Agustín Cartes Fuentes gestión de proyectos secretaria comunal de planificación
HARRY POZO SANHUEZA gestión de proyectos secretaria comunal de planificación
HECTOR PALMA ESPINA gestión de proyectos secretaria comunal de planificación
LEONOR OJEDA ROMERO profesional secretaria comunal de planificación
MARCOS HIDALGO COBOS gestión de proyectos secretaria comunal de planificación
Natalie Carolina Espinoza Luengo gestión de proyectos secretaria comunal de planificación
PATRICIA DEL PILAR PAREDES GUERRA secretaria secretaria comunal de

planificación
 RICARDO ANDRES VERGARA CERDA gestión de proyectos secretaria comunal de
 planificación
 MARIO OLEA MARDONES director asesoría urbana
 FRANCISCA CORREA DURAN profesional asesoría urbana
 LEONCIO DELGADO PACHECO director gestion y control licitaciones
 CARLOS MIRANDA RAMOS profesional gestion y control licitaciones
 ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaria municipal
 Fabian Román Del Pozo oficiales de partes de oficina de partes secretaria municipal
 Claudio Navia Lastra oficial de partes de organizaciones comunitarias secretaria
 municipal
 Hector Carrillo Fuentealba oficial de partes de organizaciones comunitarias secretaria
 municipal
 Fabian Román Del Pozo profesional secretaria municipal
 Maria Graciela Valdebenito Palazuelos profesional secretaria municipal
 Fabian Román Del Pozo jefe de oficina oficina de organizaciones comunitarias
 Claudio Navia Lastra administrativo organizaciones comunitarias oficina de
 organizaciones comunitarias
 Hector Carrillo Fuentealba administrativo organizaciones comunitarias oficina de
 organizaciones comunitarias
 Maria Graciela Valdebenito Palazuelos jefa oficina de partes
 CAROLINA ANGELICA LAMPEREIN ORELLANA oficial de partes oficina de partes
 Claudio Navia Lastra oficial de partes oficina de partes
 Jaime Lopez Muñoz oficial de partes oficina de partes
 Jonathan Vergara Ormeño oficial de partes oficina de partes
 Margarita Cardenas Santana oficial de partes oficina de partes
 Maria Graciela Valdebenito Palazuelos oficial de partes oficina de partes
 Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
 Francisco Villarroel Faba juez titular juzgado de policía local
 ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ GUAJARDO oficial de sala juzgado de policía
 local
 ALFREDO GREGORIO PEREZ AROS receptor ad-hoc juzgado de policía local
 BERNARDITA MARIA COSTA LAGOS oficial de sala juzgado de policía local
 Claudia Labreaux Ahues actuaria juzgado de policía local
 Francisco Lara Sario procedimientos administrativos juzgado de policía local
 Franco Frías Gutiérrez administrativo tag-via exclusiva juzgado de policía local
 Gonzalo Mutis Escobar of partes juzgado de policía local
 Gustavo Bustos Carvajal administrativo tag-via exclusiva juzgado de policía local
 HERNAN RUBEN ALARCON MORALES oficial de sala juzgado de policía local
 Jaime Valverde Bazan administrativo tag-via exclusiva juzgado de policía local
 Jeannette Carrasco Jorquera gestión de información juzgado de policía local
 LAURA ESTHER MEDINA CARDENAS oficial segundo y actuaria juzgado de policía
 local
 LORENA CERDA ROJO secretario titular juzgado de policía local
 LORETO EUGENIA CASAS-CORDERO LEON administrativo correo juzgado de
 policía local
 PAMELA ALEJANDRA CARRILLO CASTILLO actuaria juzgado de policía local
 PAOLA YISENIA MARTINEZ OYARZUN administrativo tag-via exclusiva juzgado de
 policía local
 PAULA CAROLINA ECHEVERRIA RITTER oficial primero y actuaria juzgado de
 policía local
 PAULINA FALCON BUSTAMANTE of partes juzgado de policía local
 Patricio Pérez Muñoz of partes juzgado de policía local
 RICARDO ARAYA ALEGRIA archivera(o) juzgado de policía local
 Sebastián Mena Alonso administrativo tag-via exclusiva juzgado de policía local
 VERONICA JIMENA VAQUERO ORELLANA actuaria juzgado de policía local
 YESSSENIA CRISTINA ARAYA TOBAR oficial de sala juzgado de policía local



